

<b>DOCUMENTO</b>	
ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA <input checked="" type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE	DIV/DEPTO.
FISC	[Handwritten Signature]

**8674**

ORD N° \_\_\_\_\_ /DFRS 011470/F-34

- ANT.: 1) Solicitud de Fiscalización N° 00098-34 de 07.05.2013.
- 2) Decreto Supremo N° 336 de 21.06.2006, modificado por Decreto Supremo N° 1078 de 12.11.2007, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) Informe Técnico SGF N° 13.565/F34 de 25.09.2013, de la División de Fiscalización.
- 4) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, **25 NOV. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL, SOCIEDAD TRANSCO S.A.  
SEÑAL DISTINTIVA XQD-496

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visita inspectiva realizada el día 9 de septiembre del 2013, a las comunas de Villarrica y Pucón, de la Región de La Araucanía, constató que la radioemisora de Frecuencia Modulada, señal distintiva XQD-496, autorizada a su representada por Decreto Supremo N° 336 de 21.06.2006, modificado por Decreto Supremo N° 1078 de 12.11.2007, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, presentaba la siguiente irregularidad:
  - No existe instalaciones atribuibles al estudio en la ubicación de calle Vicente Reyes N° 511 de Villarrica, así como tampoco se detectó señal del radioenlace en la frecuencia 336,5 MHz, proveniente de dicha dirección. Según lo autorizado por Decreto Supremo N° 1078 de 12.11.2007, del ANT 2).
  
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

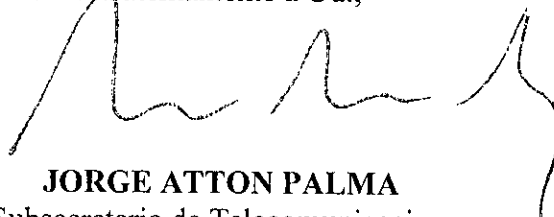
CARGO UNICO:

“Haber infringido el artículo 14°, número 1, de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al modificar la ubicación del estudio y del radioenlace estudio-planta, sin autorización previa del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.”

1578

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



**JORGE ATTON PALMA**  
Subsecretario de Telecomunicaciones



JMO/MCO/PPM  
DISTRIBUCIÓN:

- Sociedad TRANSCO S.A.: Los Leones N° 2589, Of. 32, Providencia, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.

V° B° Unidad Jurídica

